

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2019/03/22 HORA: 14:27:5  
8829402

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WYMK143436

-----  
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.  
-----

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:  
COOPERATIVA DE PANIFICADORES DE SANTANDER

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 21 DE 2019  
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-500577-21 DEL 1997/03/05  
NOMBRE: COOPERATIVA DE PANIFICADORES DE SANTANDER  
SIGLA: COOPASAN  
NIT: 890201055-7

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : CL. 51 NO 18-54 BARRIO CONCORDIA  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO1: 6425012  
TELEFONO2: 6425012  
TELEFONO3: 6425012  
EMAIL : gerencia@coopasan.com.co

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CL. 51 NO 18-54  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER  
TELEFONO1: 6425012  
TELEFONO2: 6425012  
TELEFONO3: 6425012  
EMAIL : gerencia@coopasan.com.co

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA No 21 DE FECHA 1963/09/28 DE LA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NAL. DE COOPERATIVAS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE

COOPERATIVA DE PANIFICADORES DE SANTANDER

COMERCIO EL 1997/03/07 BAJO EL No 685 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA COOPERATIVA DE PANIFICADORES DE SANTANDER LTDA. SIGLA: COOPASAN.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 71 DEL 2015/03/22 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/06/04 BAJO EL NRO. 4319 DEL LIBRO 3 CONSTA: SUPRESION DE LA PALABRA LIMITADA A LA RAZON SOCIAL.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
RESO. 1304	1998/08/05		BUCARAMANGA	1998/11/20	
ACTA 52	1999/07/25	ASAMBLEA	BUCARAMANGA	1999/08/24	
ACTA 058	2004/10/24	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2004/11/29	
ACTA 061	2007/03/25	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2007/04/26	
ACTA 063	2009/03/29	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2009/05/27	
ACTA 064	2010/03/28	ASAMBLEA GEN	GIRON	2010/04/30	
ACTA 065	2011/03/13	ASAMBLEA GEN	GIRON	2011/05/10	
ACTA 070	2014/03/30	ASAMBLEA GEN	GIRON	2014/05/13	
ACTA 071	2015/03/22	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2015/06/04	
ACTA 072	2016/03/13	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2016/05/10	
ACTA 073	2017/03/29	ASAMBLEA GEN	BUCARAMANGA	2017/05/24	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA N. 061, ANTES CITADA CONSTA: "...ES EL DE ANUAR Y COORDINAR ESFUERZOS SOCIALES Y ECONOMICOS PARA ATENDER EFICIENTEMENTE LAS NECESIDADES DE SUS ASOCIADOS, SIN EMBARGO PODRA EXTENDERLO AL PUBLICO NO AFILIADO, SIEMPRE EN RAZON DEL INTERES SOCIAL O BIENESTAR COLECTIVO... PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS, COOPASAN CREARA LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS O SECCIONES QUE SEAN NECESARIOS, CUYO FUNCIONAMIENTO SERA REGLAMENTADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.... COOPASAN PRESTARA SUS SERVICIOS A TRAVES DE LAS SIGUIENTES SECCIONES: 1. PRODUCCION: ESTA SECCION TIENE POR OBJETO LA ELABORACION Y TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS NECESARIAS EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS BASICOS, PARA LA COMERCIALIZACION CON SUS ASOCIADOS O TERCEROS. 2. COMERCIALIZACION: TIENE POR OBJETO ADQUIRIR PARA PROVEER A SUS ASOCIADOS DE MATERIAS PRIMAS, EQUIPOS, VEHICULOS HERRAMIENTAS, ENSERES Y TODOS AQUELLOS ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRODUCCION DE LA INDUSTRIA DEL SECTOR ALIMENTARIO. 3. CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO: TIENE POR OBJETO: A- FACILITAR A LOS ASOCIADOS, EMPLEADOS Y PERSONAL INVOLUCRADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA, CAPACITACION TECNICA ESPECIALIZADA EN TODOS LOS ASPECTOS DE LA INDUSTRIA DEL SECTOR ALIMENTARIO. B- CAPACITAR DE MANERA INTEGRAL AL ASOCIADO EN GESTION COOPERATIVA Y EMPRESARIAL QUE LE PERMITA DESARROLLAR SUS APTITUDES PERSONALES. C- FOMENTAR LA EDUCACION COOPERATIVA EN FORMA PERMANENTE Y A TODOS LOS NIVELES ENTRE LOS ASOCIADOS. 4: CREDITO: CON SUJECION A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, COOPASAN PODRA FACILITAR CREDITOS A TRAVES DE FINANCIACION DE LOS PRODUCTOS O SUMINISTROS QUE

## COOPERATIVA DE PANIFICADORES DE SANTANDER

LA COOPERATIVA COMERCIALICE. 5.- SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIA SOCIAL: ESTA SECCION TENDRA POR OBJETO: A- PROPICIAR LA RECREACION E INTEGRACION SOCIAL DE LOS ASOCIADOS, EMPLEADOS Y SUS FAMILIARES CON EL PROPOSITO DE MANTENER LAZOS DE SOLIDARIDAD QUE PERMITAN EL CRECIMIENTO PERSONAL Y EMPRESARIAL. B- ESTABLECER CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR COOPERATIVO Y/O ALIMENTARIO PARA INTERCAMBIAR PROGRAMAS SOCIALES, RECREATIVOS Y CULTURALES DE LOS ASOCIADOS Y EMPLEADOS DE COOPASAN. C- FOMENTAR TODOS AQUELLOS ASPECTOS RELACIONADOS CON PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL, COMO: SERVICIOS MEDICOS, ODONTOLOGICOS, FUNERARIOS, ETC. 6.- SECCION DE CONSUMO: ESTA SECCION TENDRA POR OBJETO, ESTABLECER CONVENIOS O ALIANZAS CON OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO, O EMPRESAS DEL SECTOR ALIMENTARIO PARA SUMINISTRAR A LOS ASOCIADOS DE MANERA RECIPROCA LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN. 7. LAS DEMAS SECCIONES Y SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PERMITIDAS POR LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. PARAGRAFO: COOPASAN PODRA ESTABLECER CONVENIOS O ALIANZAS CON EMPRESAS DEL SECTOR COOPERATIVO Y/O ALIMENTARIO, PARA LA PRESTACION RECIPROCA DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE ARTICULO."

## C E R T I F I C A

PATRIMONIO: QUE POR ACTA 061 DE 2007/03/25 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2007/04/26, BAJO EL N. 28013 DEL LIBRO 1. CONSTA:... EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ESTARA CONSTITUIDO POR: 1. LOS APORTES SOCIALES, INDIVIDUALES Y VOLUNTARIOS, LOS ORDENADOS POR ASAMBLEA Y LOS AMORTIZADOS. 2. LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTE. 3. LAS DONACIONES O AUXILIOS QUE SE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. 4. LOS DEMAS RUBROS CONTABLES ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS PERTINENTES.

## C E R T I F I C A

REPRESENTANTE LEGAL: LA COOPERATIVA CONTARA CON UN GERENTE Y UN SUPLENTE DEL GERENTE NOMBRADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN AUSENCIA TEMPORAL O ABOLUTA DEL GERENTE, EL SUPLENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

## C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 1150 DE 2018/03/06 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/04/02 BAJO EL No 7837 DEL LIBRO 3, CONSTA:	
CARGO	NOMBRE
GERENTE	GRATERON FUENTES GONZALO
	DOC. IDENT. C.C. 91222246
SUPLENTE DEL GERENTE	DURAN GONZALEZ JANETH
	DOC. IDENT. C.C. 37894233

## C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 073 DE FECHA 2017/03/29 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA: REFORMA DE ESTAUTOS, ARTICULO 61°. SON FUNCIONES DEL GERENTE: 1. ORGANIZAR Y DIRIGIR, DE ACUERDO CON LOS ESTADUTOS Y REGLAMENTOS DE LA COOPERATIVA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA MISMA. 2. NOMBRAR, REMOVER Y DESIGNAR FUNCIONES AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA COOPERATIVA DE ACUERDO CON LA NOMINA Y ASIGNACIONES SALARIALES ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 3. PRESENTAR AL CONSEJO, PARA SU ESTUDIO Y APROBACION, EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. 4. ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA COOPERATIVA Y FIRMAR LOS CHEQUES EN ASOCIO DEL TESORERO. 5. CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES CUYO VALOR NO EXCEDA EL MONTO DE CIENTO CINCUENTA (150) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 6 FIRMAR LOS CONTRATOS Y HACER CUMPLIR LAS CLAUSULAS EN LOS MISMOS. 7. SUPERVIGILAR EL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD. 8. SANCIONAR A LOS EMPLEADOS CUANDO FUERE EL CASO Y DE ESTOS HECHOS INFORMAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 9. PROYECTAR PARA EL ESTUDIO Y APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LOS CONTRATOS Y OPERACIONES EN QUE TENGA INTERES LA COOPERATIVA. 10. SUPERVIGILAR EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR QUE SE MANTENGA EN SEGURIDAD LOS BIENES DE LA COOPERATIVA. 11. PRESENTAR AL CONSEJO

## COOPERATIVA DE PANIFICADORES DE SANTANDER

DE ADMINISTRACION, LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBIDAMENTE FIRMADOS Y EL PROYECTO DE APLICACION DE EXCEDENTES PARA SU ESTUDIO Y PRESENTACION A LA ASAMBLEA GENERAL. 12. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LOS INFORMES Y BALANCES QUE REQUIERA PARA SU CONOCIMIENTO. 13. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA Y CONSTITUIR MANDATARIOS O APODERADOS. 14. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL O EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, DE ACUERDO CON LAS LEYES, ESTATUTOS Y REGLAMENTOS.

## C E R T I F I C A

OTRAS FUNCIONES: QUE POR ACTA NO. 073 DE FECHA 2017/03/29 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA: REFORMA DE ESTAUTOS, ARTICULO 57°. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 5. AUTORIZAR AL GERENTE PARA EFECTUAR OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, POR CUANTIAS SUPERIORES A CIENTO CINCUENTA (150) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

## C E R T I F I C A

CONSEJO DE ADMINISTRACION: QUE POR ACTA No 074 DE 2018/03/21 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/04/17 BAJO EL No 7890 DEL LIBRO 3, CONSTA:

## P R I N C I P A L E S

MORENO BUENDIA HECTOR IVAN	C.C.	91424233
CARREÑO DELGADO HORACIO	C.C.	5581136
LOMBANA HIGUERA JORGE ELIECER	C.C.	91425782
PINEDA ALVAREZ EVARISTO	C.C.	5581032
ARGUELLO OROZCO JOSE ANGEL	C.C.	5689526

## S U P L E N T E S

PEÑALOZA DIAZ GUILLERMO	C.C.	13876530
NUÑEZ MORENO RAMIRO	C.C.	13876073
RIOCAMPOS FLOREZ JHONNY	C.C.	91439962

## C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 074 DE 2018/03/21 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/04/17 BAJO EL No 7891 DEL LIBRO 3, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL AUDITORIA & FINANZAS AUDIFIN S.A.S  
NIT 900338355-6

## C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 074 DE FECHA 2018/03/21 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2018/04/17, BAJO EL NO. 7892 DEL LIBRO 3, CONSTA: LA FIRMA AUDITORIA & FINANZAS AUDIFIN S.A.S IDENTIFICADA CON NIT.900338355-6 ACTUADO COMO REVISOR FISCAL CON NIT 900.338.355-6 CON DELEGA LAS FUNCIONES DE REVISORA FISCAL PRINCIPAL A MARTHA EUGENIA ARDILA ULLOA CON C.C 41.779.789 T.P. 16474-T Y COMO SUPLENTE A WILSON MANILLA BARCENAS CON C.C. 91.255.238 T.P.57226-T

## C E R T I F I C A

## CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 1051 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

## C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 222458 DEL 2011/11/09  
NOMBRE: COOPERATIVA DE PANIFICADORES DE SANTANDER

COOPERATIVA DE PANIFICADORES DE SANTANDER

FECHA DE RENOVACION: MARZO 21 DE 2019  
 DIRECCION COMERCIAL: CALLE 16 # 9 - 49 BARRIO SAN ANTONIO  
 MUNICIPIO: SAN GIL - SANTANDER  
 TELEFONO : 7245894  
 E-MAIL: gerencia@coopasan.com.co  
 ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS  
 ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 222460 DEL 2011/11/09  
 NOMBRE: COOPERATIVA DE PANIFICADORES DE SANTANDER  
 FECHA DE RENOVACION: MARZO 21 DE 2019  
 DIRECCION COMERCIAL: KILOMETRO 1 VIA CAFE MADRID BARRIO PALENQUE  
 MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER  
 TELEFONO : 6425012  
 E-MAIL: gerencia@coopasan.com.co  
 ACTIVIDAD PRINCIPAL : 1051 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA.  
 ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS  
 ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2019/03/22 14:27:05 - REFERENCIA OPERACION 8829402

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

COOPERATIVA DE PANIFICADORES DE SANTANDER

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature or stamp, possibly a mechanical signature, consisting of several overlapping loops and lines.